

ANUNCIO DE REGATA Vela Crucero.ORG

III GRAN TROFEO SPAR DE CRUCEROS CAMPEONATO DE ESPAÑA ORC

El III Gran Trofeo Spar de Cruceros se celebrará del 6 y 7 de Mayo de 2017 organizado por el Real Club de Regatas de Cartagena y Federación de Vela de la Región de Murcia por delegación de la Real Federación Española de Vela. La Secretaria de la Clase Crucero ORC. La Regata será válida para el Campeonato de España Zona Región de Murcia.

1.- REGLAS

La regata se regirá por:

- Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2017 - 2020.
- Reglamento Técnico de Cruceros en vigor.
- Reglamento de Medición ORC. Reglas Especiales de la WORLD SAILING para Regatas en Alta Mar, Categoría 4.
- Las Instrucciones de Regata que se realicen para este Trofeo.

2.- PUBLICIDAD

2.1 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la reglamentación 20 de la **WS** y las prescripciones de la RFEV.

2.2 Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la Autoridad Organizadora.

3.- ELEGIBILIDAD

3.1 Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la WS reglamentación 19 y prescripciones de la RFEV.

3.2 Los participantes deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportistas habilitada por la RFEV para 2017. Se recuerda que para que una licencia sea válida esta deberá estar expedida por la FFAA donde el club tenga su sede social, así como donde el deportista, técnico o juez estén empadronados o puedan demostrar que poseen la vinculación directa con la práctica de la vela. (reglamento de licencias RFEV 11.4)

4.- CLASES QUE PARTICIPAN.

4.1 Podrán participar los barcos de crucero provistos de certificado de Medición ORC para el año 2017



ANUNCIO DE REGATA Vela Crucero. ORC

4.2 La agrupación de la flota se efectuará conforme al RTC en vigor

4.3 Se establece que para formar cada uno de los grupos deberán haber como mínimo 5 embarcaciones por grupo.

5.- INSCRIPCIONES

Pre-inscripción:

Las Pre-Inscripciones deberán realizarse obligatoriamente antes de la **14:00 horas el viernes día 5 de Mayo de 2017**

Los derechos de inscripción serán **35 Euros**. El pago de los derechos de inscripción se probará mediante la entrega de talón nominativo o transferencia a nombre de los club organizadores, o la presentación de la fotocopia de la transferencia realizada a la entidad bancaria (indicar nombre del barco en la misma)

La inscripción se deberá realizar en la hoja de inscripción adjunta a este anuncio de regata junto al justificante de pago de los derechos de inscripción. La organización no admitirá, pre-inscripciones que no cumplan con este punto del presente Anuncio de regatas. Deberán remitirse por fax o e-mail a:

Real Club Regatas de Cartagena

Telf. 968 501 507 Fax 968 506 905

e-mail: regatasrcrc@gmail.com

REAL CLUB REGATAS CARTAGENA

Entidad: CAJAMAR

Nº cuenta: 3058-0291-10-2720000805

IBAN: ES17 3058 0291 10 2720000805

BIC-SWIFT: CCRIES2A

El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicada.

<http://clubregatascartagena.sailti.com/es/default/races/race/text/iii-gran-trofeo-spar-copa-espana-orc-es>

Confirmación de inscripción:

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de las 10:30 horas del día 6 de Mayo de 2017

- Hoja de inscripción debidamente cumplimentada.

ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero.ORG

- Fotocopia del certificado de medición ORC.
- Fotocopia de las licencias federativas habilitada por la RFEV del año en curso de los tripulantes.
- Recibo de la póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes), o ampliación de cobertura de responsabilidad civil y daños a terceros hasta una cuantía mínima de 336.566,78 €.
Documento acreditativo pago derechos de inscripción.

6.- PROGRAMA

El programa del evento es el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
Sábado 6 de Mayo de 2017	10:00 h	• Entrega Instrucciones de Regata
	11:30	Señal de Atención Pruebas
Domingo 7 de Mayo de 2017	11:30 h	• Señal de Atención Pruebas

6.1 Tiempo Límite Domingo 7 de Mayo 15:00 h.

7.-INSPECCIÓN Y MEDICIONES

7.1 Se efectuaran controles de seguridad y medición antes y /o después de la regata.

8.- CLASIFICACIONES Y PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de Puntuación Baja, descrito en la regla A4.1 del RRV.
Se competirá en formato de Flota.

9.- SEGURIDAD

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.



real club de regatas cartagena



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero. ORC

9.- RECORRIDOS

El recorrido vendrá especificado en las Instrucciones de Regatas.

10.- PREMIOS

Se publicaran en el TOA.

10.- ATRAQUES

10.1 Los barcos cuya inscripción sea aceptada y hayan tomado la salida en esta regata tendrán un lugar de atraque gratuito reservado en el club antes y después de la prueba.

11.2 El Club organizador se reserva el derecho de amarrar las embarcaciones en los puestos de atraque que se considere oportuno.

11.- NORMAS MEDIOAMBIENTALES

11.1- El participante (responsable de la embarcación o en quien delegue) se compromete a conocer y respetar la Política de Medio Ambiente.

11.2- El participante se compromete a colaborar con la correcta gestión de residuos llevada cabo en las instalaciones del R.C.R. Cartagena, principalmente en la segregación.

11.3- El participante se compromete a, mientras dure su estancia en las instalaciones de los tres clubes organizadores a realizar un consumo responsable de los recursos (fundamentalmente agua).

11.4 El participante se compromete a acatar la prohibición de arrojar cualquier tipo de basura o desechos al mar durante todo el evento.

11.5- El participante se compromete a hacer extensivos estos compromisos a todos los miembros de su tripulación y personas a su cargo.

11.6- La penalización por infracción de estos compromisos será decidida por el Comité de Protestas correspondiente y puede originar la descalificación de un barco en todas las pruebas.

11.7- Por su parte, el personal del Club organizador se pone a disposición de cualquier participante para solucionar dudas respecto a cualquiera de estos compromisos medioambientales.

10.- RESPONSABILIDAD

Los participantes en esta Regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la **Regla Fundamental 4**, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece: **"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"**

11.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA



real club de regatas cartagena



latitud: 37° 35' 00" N

longitud: 00° 59' 00" W



FEDERACIÓN DE VELA
REGIÓN DE MURCIA



ANUNCIO DE REGATA

Vela Crucero. ORC

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas

Real Club Regatas Cartagena, Abril 2017



SPAR